



EXP-UNC: 0063710/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 11 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.12;
A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Mag. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610), propuesta para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del Departamento de Farmacia.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610) en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) –código 114– concurso-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a partir del **01-01-2014** y hasta el **31-03-2014**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif.,-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610) en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** a partir del **01-01-2014** y hasta el **31-03-2014**, cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Fisicoquímica para desempeñar funciones en el Departamento de Farmacia de esta Facultad, o antes si el mismo es provisto por concurso.-

Artículo 4º.- La Dra. Sonia Andrea Uema deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



EXP-UNC: 0063710/2013

//2

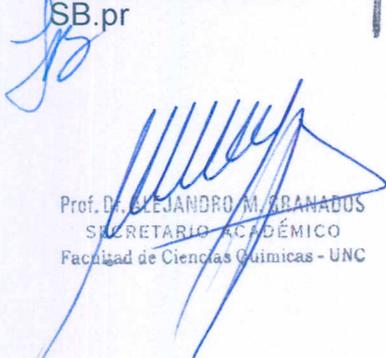
Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

SB.pr

1094


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC